



**RESOLUCIÓN No. 0691**

**Mayo 21 de 2015**

**Por medio de la cual se entregan estímulos académicos a estudiantes del ITSA, por optar la modalidad de práctica investigativa**

**El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, es un establecimiento público de Educación Superior, del Orden Departamental creado por la Ley 391 de 1997, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que es función de la Institución incentivar la producción intelectual de estudiantes y semilleros de investigación, mediante el reconocimiento moral y la retribución económica apropiada.

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, a través del Centro de Investigaciones y Proyectos, gestiona y coordina una de las modalidades de prácticas profesionales denominada Práctica Investigativa.

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, aprobó a través del Acuerdo No. 013 del 13 de Abril de 2015 del Consejo Directivo, la creación de incentivos para el desarrollo de la actividad investigativa por parte de los estudiantes y semilleros de investigación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

Que según Acta de Comité de Investigación No. 65 de fecha 20 de mayo de 2015, se confirman los estudiantes que son beneficiarios del Incentivo por optar a la modalidad de práctica investigativa.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar un reconocimiento del 20% de descuento de la matrícula financiera a aquellos estudiantes que opten por desarrollar Práctica Investigativa en la elección de la modalidad de prácticas profesionales, con el fin de fomentar la cultura investigativa a través de la generación de bienes intelectuales de los estudiantes, incentivar al creador y procurar la difusión del conocimiento para beneficio social y de los principios del Instituto. Este descuento se hará una sola vez por nivel de formación y no incluye gastos complementarios alguno.



**RESOLUCIÓN No. 0691**

**Mayo 21 de 2015**

**Por medio de la cual se entregan estímulos académicos a estudiantes del ITSA, por optar la modalidad de práctica investigativa**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Que los siguientes estudiantes cumplieron con las condiciones establecidas para recibir el incentivo por optar a la modalidad de práctica investigativa, acorde a lo establecido en el Acta de Comité de Investigación No. 65 de fecha 20 de mayo de 2015:

Nombre del Estudiante	Proyecto	Escuela	Ciclo Propedéutico
Pablo Emilio Bastidas Martínez Dairo Josué Taborda Donado	Optimo sistema automatizado de protección contra altas temperaturas.	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Técnico Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial
Geraldine Orozco Mckenly	Caracterización de la satisfacción laboral y condiciones de trabajo en la empresa de seguridad Guardianes de la Costa en la ciudad de Barranquilla durante el año 2015.	Procesos Industriales	Tecnología en Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible
Eileen Patricia Marañón Manjarrés	Estudio de cargas laborales para el rediseño organizacional de la planta administrativa del ITSA en el 2015.	Procesos Industriales	Ingeniería de Procesos Industriales
José Rodolfo Manjarrés Narváez Hower Junior Pérez Salazar	Diseño y desarrollo de un prototipo robótico para la exploración, búsqueda y rescate en lugares de poco acceso o confinados	Procesos Industriales	Ingeniería Mecatrónica

**ARTÍCULO TERCERO.** El porcentaje de descuento otorgado a cada uno de los proyectos presentes en la resolución, se distribuirá en porcentajes iguales entre los integrantes de cada proyecto, de la siguiente manera:

Técnico Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial. Exoneración del 20% del valor de la matrícula financiera a los estudiantes Pablo Emilio Bastidas Martínez y Dairo Josué Taborda Donado, distribuido en un 10% para cada uno de ellos.



**RESOLUCIÓN No. 0691**

**Mayo 21 de 2015**

**Por medio de la cual se entregan estímulos académicos a estudiantes del ITSA, por optar la modalidad de práctica investigativa**

Tecnología en Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible. Exoneración del 20% del valor de la matrícula financiera a la estudiante Geraldine Orozco Mckenly.

Ingeniería en Procesos Industriales. Exoneración del 20% del valor de la matrícula financiera a la estudiante Eileen Patricia Maraón Manjarrés.

Ingeniería Mecatrónica. Exoneración del 20% del valor de la matrícula financiera a los estudiantes José Rodolfo Manjarrés Narváez y Hower Junior Pérez Salazar, distribuido en un 10% para cada uno de ellos.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los bienes intelectuales a los que se hace referencia se definen por: producción de nuevo conocimiento, participación en eventos, creación de artículos científicos, libros publicados, creación de capítulos de libros, productos tecnológicos, proyectos de grado y proyectos de investigación institucionales.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los beneficios que otorga el artículo SEGUNDO de la presente resolución, son acumulables entre sí. El ITSA, solo reconocerá beneficios hasta por el 100% del valor de la matrícula y estos beneficios no podrán ser cedidos o traspasados, solo podrá hacer uso de ellos el beneficiario del estímulo.

**ARTICULO SEXTO.** La Coordinación de Investigaciones, se encargará de coordinar, promover y realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de investigación propuestas por los semilleros de investigación y/o estudiantes en prácticas investigativas, de acuerdo con las orientaciones que para tal efecto expida el Comité de Investigaciones.

**ARTICULO SÉPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Soledad, a los veintiún (21) días del mes de Mayo de 2015.

**EMILIO ARMANDO ZAPATA**

Rector